

I. REQUISITOS PARA EL REGISTRO O TRASLADO DE INDUSTRIAS FORESTALES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS

Toda solicitud de autorización para registro o traslado de una industria forestal primaria y secundaria deberá acompañar a la solicitud lo siguiente:

1. Licencia Ambiental extendida por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente y su respectivo contrato de medidas de mitigación.
2. Memoria Técnica, elaborada por un profesional forestal que incluya lo siguiente:
 - a. Generalidades de la empresa (Nombre de la Industria, Ubicación, actividad principal a que se dedicará la industria, datos generales del propietario, Teléfono, E-mail, dirección de domicilio del propietario, Etc.)
 - i. Detalles de la planta industrial
 - ii. Detalle de la maquinaria y equipo a instalar con las especificaciones técnicas (marca, serie, modelo, año, color, estado, etc).
 - b. Detalle de las materias primas a procesar:
 - i. Características, fuentes de abastecimiento, especies, etc.
 - c. Detalle de productos a elaborar, mercado (proyección de la producción anual y quinquenal).
 - d. Detalle del personal (número de personas que trabajarán en la empresa, detallando los cargos o puestos)
 - e. Detalle de la seguridad del personal e higiene industrial
 - f. Plano de localización del plantel debidamente georeferenciado, mostrando la ubicación del equipo y maquinaria dentro de la planta industrial (flujograma de producción).
 - g. Fotografías del terreno y la maquinaria
 - h. Mapa cartográfico georeferenciado que muestre la ubicación de la industria con sus respectivas coordenadas UTM NAD 27 central, a una escala considerable.
 - i. Organigrama de la Empresa.
3. Declaración de Comerciante Individual o Constitución de Sociedad, Cooperativa u otro grupo organizado.
4. Formato de la factura comercial a utilizar para el transporte, venta o comercialización de los productos y subproductos forestales, con todas las especificaciones: Dirección, RTN, nombre de la industria, teléfono, e mail, No. de registro del ICF, y sello de la industria, etc.
5. Registro Tributario Nacional Numérico.
6. Tarjeta de Identidad del propietario (en caso de comerciante individual).

7. Certificación íntegra de asiento del terreno (con notas marginales), donde estará ubicada la industria. En caso de arrendamiento presentar el contrato o documento.
8. Permiso de Operación Municipal vigente.
9. Recibo de pago de acuerdo a la tabla de valores Lps. 10,000.00 por Servicios prestados según **ACUERDO NUMERO 045-A-2013**, publicado en el diario oficial la gaceta el 23 de enero del 2014.
10. Dictamen técnico de la Región Forestal Correspondiente.
11. Disco Compacto (CD) con toda la documentación en digital y escaneada.
12. Toda la documentación que no sea original debe estar autenticada.
13. Todo el documento debe estar foliado iniciando con el numeral 1 en el CD.

Dado en Comayagüela, M. D. C. a los seis días del mes de marzo del 2018.

Ing. Antonio Murillo
Jefe Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal

